



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso Verba	Investigación paternidad – impugnación – filiación post mortem
Demandante	Lina María Arbeláez Orozco c.c. 1.038.626.054
Demandados impugnación	Luz Marina Orozco Grajales, Biviana Andrea Arbeláez Orozco, Yakeline Arbeláez Orozco Y herederos indeterminados del señor Juan Carlos Arbeláez Quintero (fallecido)
Demandados en filiación	Yanet Bravo Oviedo, Nancy Henao Florez, Ónice Henao Florez, Elizabeth Henao Florez, Elkin De Jesús Henao Florez Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL Señor Alaín De Jesús Henao Florez (fallecido)
Radicado	05001 31 10 014 2021 00328 00
Decisión	Pone en conocimiento

se ordena oficiar “*Medicina Legal*”. Para que informen a esta judicatura, si en sus registros reposa mancha de sangre del señor Alaín De Jesús Henao Florez, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía 71.991.057.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ede96bf3d5784975b2bc38b43e65d565bf0398ef3ff6c71341942b58feb1400a**

Documento generado en 11/03/2024 03:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>